



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

## PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 73-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 03 de julio de 2017.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

#### VISTO:

Oficio N° 035-2017-D IE 00843-EC, de fecha 26 de mayo de 2017, con registro de mesa de partes N° 6395.

Informe N° 101-2017-DEyP-GI-MDNC, de fecha 12 de junio de 2017.

Informe N° 693-2017-GIDUR/MDNC, de fecha 13 de junio de 2017.

Carta N° 062-2017-MDNC-OPP, de fecha 16 de junio de 2017.

Informe Legal N° 138-2017-OAJ/MDNC, de fecha 19 de junio de 2017.

Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2017, de fecha 26 de junio de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Oficio N° 035-2017-D IE 00843-EC, de fecha 26 de mayo de 2017, con registro de mesa de partes N° 6395, la Directora de la Institución Educativa N° 00843 del caserío El Cedro, presidente de la APAFA, teniente gobernador y presidente de la junta vecinal, solicitan el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con materiales para la construcción cocina comedor, con la finalidad de atender a los niños con sus alimentos en mejores condiciones de salubridad;

Que, mediante Informe N° 693-2017-MDNC-OL, de fecha 13 de junio de 2017, a través de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que ha realizado la visita para la evaluación y cálculo de materiales para la construcción de la cocina comedor de la IE N° 00843 del caserío El Cedro;

Que, mediante Carta N° 062-2017-MDNC-OPP, de fecha 16 de junio de 2017, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 6,796.50 Soles, para atender el apoyo solicitado;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.-** APROBAR el apoyo con materiales de construcción, a favor de la Institución Educativa N° 00843 del caserío EL CEDRO, representado por la Profesora MARIA E. CARHUATANTA MERA, identificada con DNI N° 01058056; valorizado en S/. 6,796.50 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 50/100 SOLES), para ser utilizado exclusivamente en la construcción de la cocina comedor de la IE 00843, como se detalla a continuación:

CANT	DETALLE DEL APOYO CON MATERIALES	SOLES
89	Bolsas de cemento	2,091.50
2,000	Unidades de ladrillo de 12x9x24	2,000.00
46	Varillas de fierro de ½ ”	1,104.00
34	Varillas de fierro de ¼”	221.00
9	Metros cúbicos de hormigón	540.00
5	Metros cúbicos de piedra chancada	375.00
4	Metros cúbicos de arena gruesa	260.00
2	Metros cúbicos de arena fina	140.00
10	Kg de alambre N° 16	50.-00
3	Kg de clavos de 3”	15.00
Total: S/.		6,796.50

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, el asesoramiento técnico y la supervisión, para ejecución de dicha obra.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento para el buen uso de los recursos municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez  
ALCALDE  
DNI: 42265433